



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:	
<b>REGISTRO DE DIVORCIO JUDICIAL</b>					
DESCRIPCIÓN:					
<p><b>CONSISTE EN REALIZAR EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DIVORCIO JUDICIAL POR RESOLUCION DE UN JUEZ DE LO FAMILIAR O DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.</b></p>					
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Art. 121, de la Constitución General de la República Mexicana. Art. 3.1, 4.98, 4.89 Y 4.90, del Código Civil vigente en el Estado de México. Y Art. 2, 82, 83 Y 84, del Reglamento del Registro Civil en el Estado de México.</p>				
DOCUMENTO A OBTENER:	ACTA DE DIVORCIO.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	DEFINITIVA		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	SOLO POR LA ORDEN DE UN JUEZ.				
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,		
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
<ul style="list-style-type: none"> <li>SOLICITUD DE DIVORCIO, QUE CONTENDRA FIRMA (S), HUELLA (S) DE QUIEN (ES) COMPARECE (N).</li> <li>OFICIO ORIGINAL DE REMISION DEL JUZGADO.</li> <li>COPIA CERTIFICADA DE LA SENTENCIA QUE ORDENE SU ASENTAMIENTO.</li> </ul>	ORIGINAL SI  SI (DOS)  NO	COPIA(S) NO  NO  SI (DOS CERTIFICADAS)	<p>Art. 82 Del Reglamento de la materia.  SE FORMA UN APENDICE, EL CUAL QUEDA RESGUARDADO EN EL ARCHIVO DE LA OFICIALIA, PARA EFECTOS DE COMPROBACION DEL ACTO.</p>		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
NO APLICA	ORIGINAL NO APLICA	COPIA(S) NO APLICA	NO APLICA		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 MINUTOS	TIEMPO DE RESPUESTA:	30 MINUTOS		
COSTO:	\$450.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)	Fundamento Jurídico	CODIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MEXICO, ARTICULO 142.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	<b>TESORERIA MUNICIPAL</b>				
OTRAS ALTERNATIVAS:	<b>NO APLICA</b>				
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	<b>NO SE REALIZA EL TRAMITE CUANDO NO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS.</b>				



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
REGISTRO CIVIL				OFICIALIA 01	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		LIC. OCAR ALVARO LEYVA.			
DOMICILIO:	CALLE:	ADOLFO LOPEZ MATEOS "AUDITORIO MIGUEL HIDALGO"	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS.			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01713	1355012	NO APLICA	NO APLICA	rctianguistenco_01@hotmail.com	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
OFICINA:	OFICIALIA 02				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	MTRO. LUIS ENRIQUE ROMERO HERRERA				
DOMICILIO:	CALLE:	MIGUEL HIDALGO	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	VILLA DE SAN NICOLAS COATEPEC DE LAS BATEAS	MUNICIPIO:	TIANGUISTENCO		
C.P.:	52600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 16:00 HORAS			
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Es lo mismo el divorcio judicial y el divorcio administrativo?				
RESPUESTA:	No, el judicial lo determina un juez civil y el divorcio administrativo se lleva a cabo en registro civil				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El divorcio judicial cuanto tiempo tarda?				
RESPUESTA:	Eso de pende del Juez.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Y si tenemos más de 5 años separados tenemos que divorciarnos de todas maneras?				
RESPUESTA:	Si, por divorcio judicial o administrativo.				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
NO APLICA					

ELABORÓ:  SONIA ALEJANDRA DÁVILA ALVÁRADO ENLACE	VISTO BUENO:  LIC. OCAR ALVARO LEYVA OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19/03/2021
---	--	---------------------------------------

